

FONTUR
COLOMBIA



**CONTRIBUCION PARAFISCAL PARA LA
PROMOCION DEL TURISMO**

- 1 Naturaleza Jurídica Fondo Nacional de Turismo
- 2 Beneficios Fontur
- 3 Contribución Parafiscal

NATURALEZA JURÍDICA DE FONTUR

Ley 300 de 1996 Crea el fondo de promoción turística, para el manejo de los Recursos provenientes de la contribución parafiscal para el turismo.

Decreto 505 de 1997 es una cuenta especial del ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con carácter de patrimonio autónomo.

Ley 1558 de 2012 Cambia la denominación de Fondo de Promoción Turística por la de Fondo Nacional de Turismo y ordena su constitución como Patrimonio Autónomo, para lo cual Ministerio de Comercio Industria y Turismo suscribe el contrato de fiducia mercantil No. 137 de 2013, con Fiducoldex, quien en la actualidad es la vocera y administradora del PA.

www.fontur.com

- Administra y/o enajena los bienes inmuebles con vocación turística extintos o incautados por delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrato y conexos; y los de propiedad de la antigua CNT
- Para la ejecución de los proyectos aprobados por el Comité Directivo, se adelantan los procesos de contratación respectivas y se suscriben convenios de cooperación.
- Régimen contractual, Derecho privado.

www.fontur.com

RECURSOS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR

Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo,
modificada con la Ley 1101 de 2006 y 1558 de
2012



Entidad administradora del Fondo desde el 2 de Septiembre de 2013
FIDUCIARIA FIDUCOLDEX

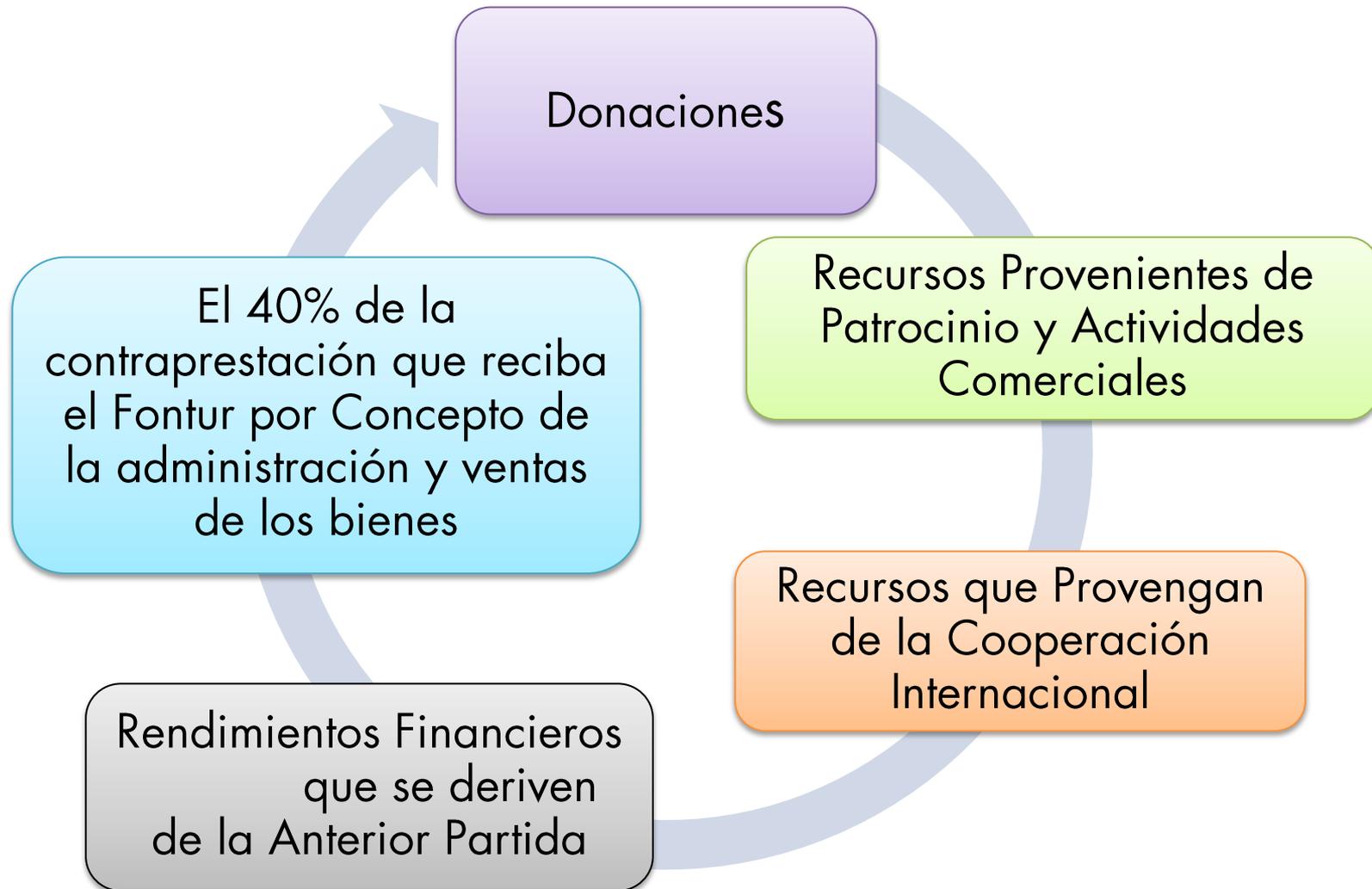
PARAFISCALES



FISCALES



OTROS RECURSOS



PROYECTOS ESPECIALES DE FONTUR



www.vivecolombiajoven.com

QUIENES PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS



LINEAS ESTRATEGICAS	PROPONENTE						
	MCIT	FNT	.PC	ET	G	EMP	AP
MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD							
Estructuración de proyectos							
Infraestructura turística							
Planificación turística							
Calidad turística de destinos							
Seguridad turística (1)							
Formación turística							
Calidad turística empresarial							
Desarrollo tecnológico							
Diseño de producto turístico							
FORTALECIMIENTO DEL MERCADEO Y LA PROMOCION TURISTICA							
Promoción nacional							
Promoción internacional							
Información turística							
Investigación de mercados							
Banco de proyectos							

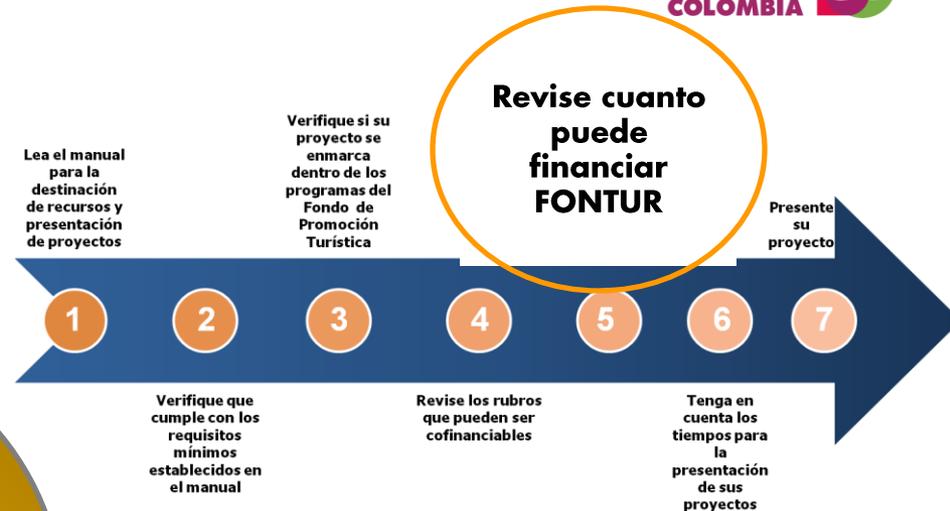
(1) Pueden ser presentados en alianza con AP o G

BENEFICIOS FONTUR PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

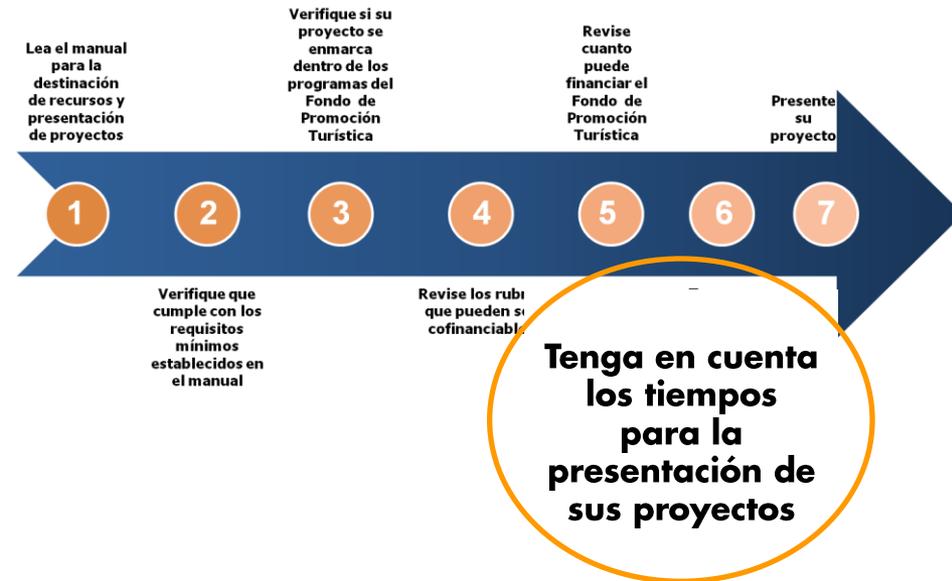
Aportante que cumplen sus obligaciones de contribución parafiscal Presentar Proyectos de Turismo al Fontur, teniendo en cuenta lo establecido por el Manual de destinación de Recurso.

Pagina: www.fontur.com.co

MONTO COFINANCIABLE



Para el Banco de Proyectos, los departamentos de Guaviare, Vaupés, Putumayo, Amazonas, Vichada, Caquetá, Guainía y el Chocó Biogeográfico, tienen hasta el 100% de los recursos como contrapartida.

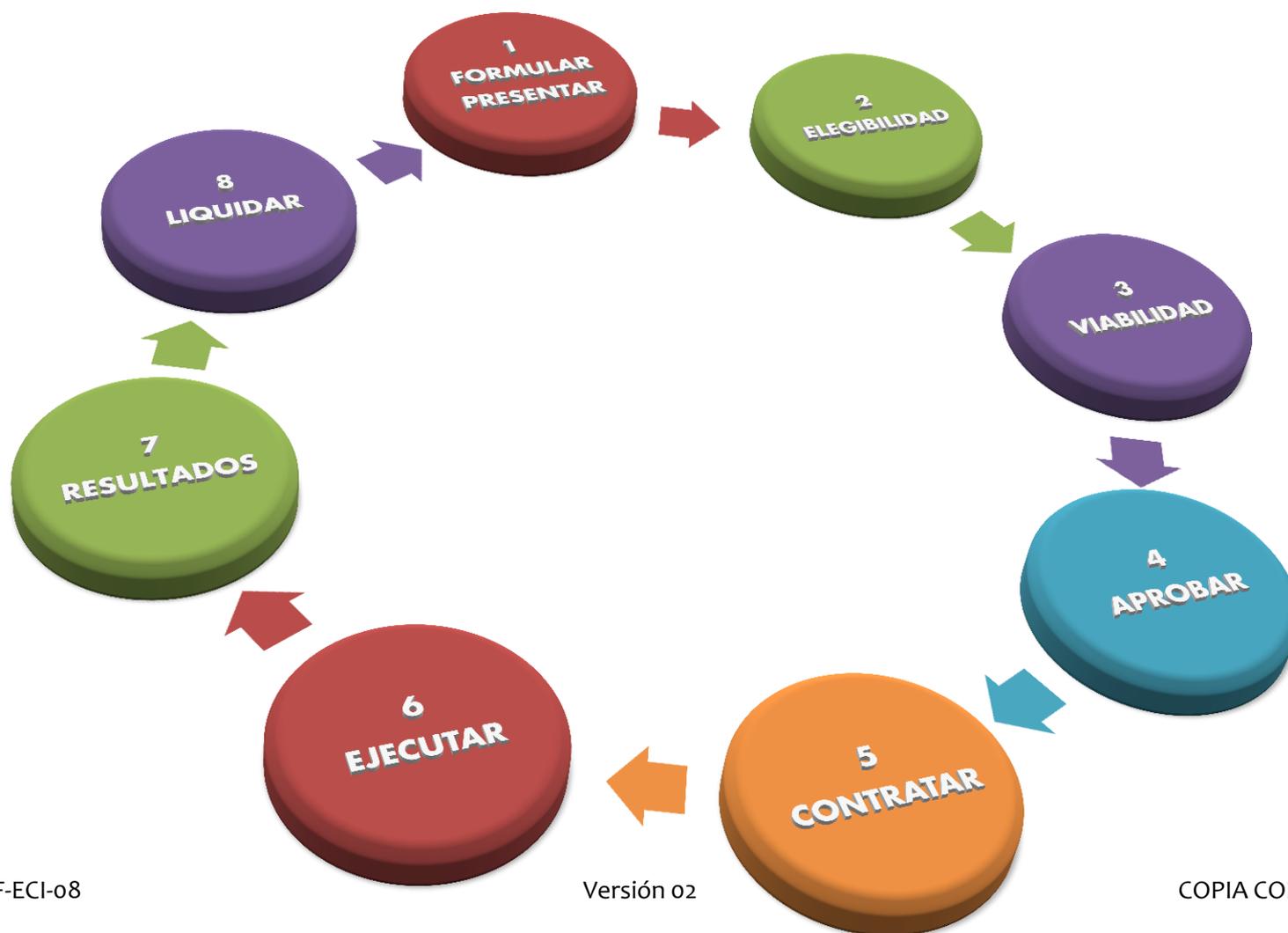


FECHAS LÍMITES

Los proyectos deben presentarse **tres (3) meses antes de la fecha de inicio de sus actividades**

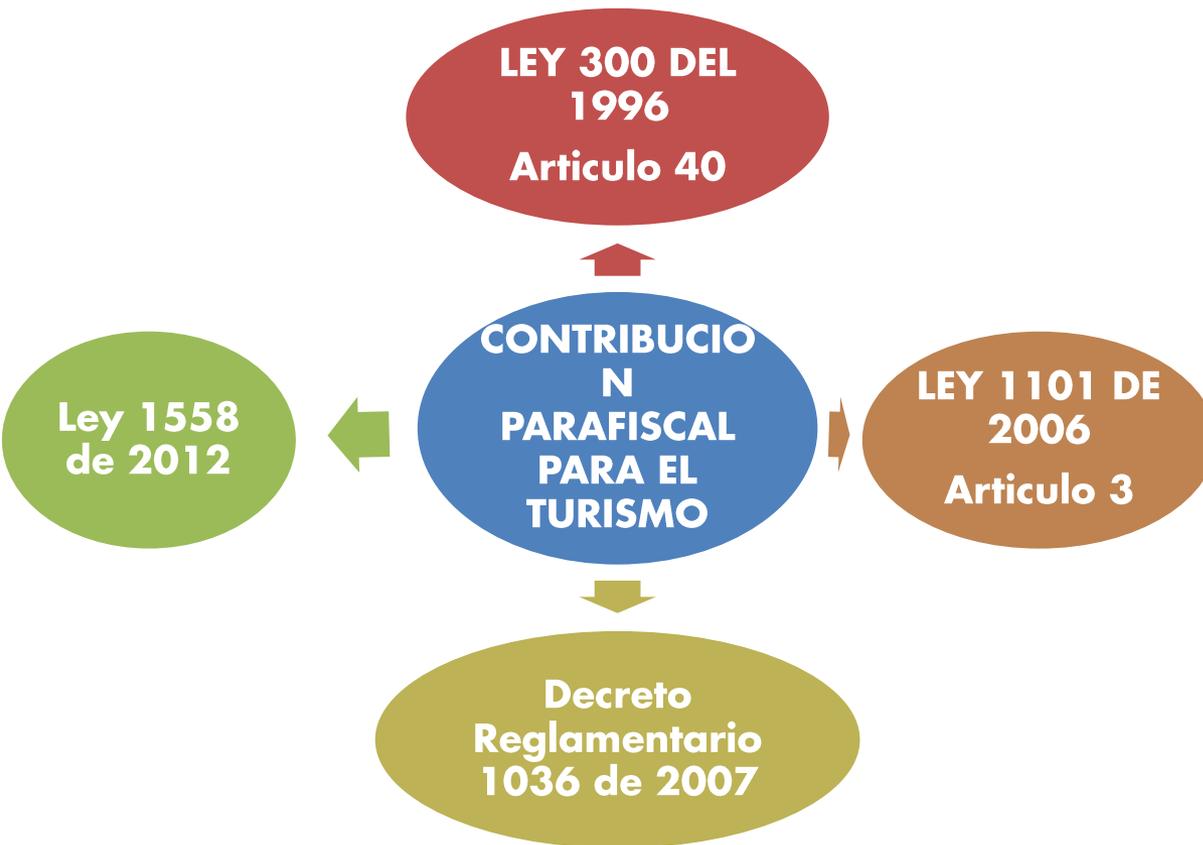
Los proyectos que sean presentados periódicamente, correspondiente a eventos deben presentarse con **cinco (5) meses de anticipación**

CICLO DE GESTIÓN DE PROYECTO DE FONTUR



CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN AL TURISMO

MARCO LEGAL



QUE ES LA CONTRIBUCION PARAFISCAL: Es un gravamen establecido con carácter obligatorio que afecta a un determinado y único grupo social y/o económico, cuyos recursos se utilizan para beneficio del mismo sector.

Esta contribución en ningún caso será trasladada al usuario.

ELEMENTOS DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL

- **Sujeto Activo**

Ministerio de
Comercio, Industria y
Turismo

Quien
delegue el
MINCIT

- **Función de Recaudo**

FIDUCOLDEX -
FONTUR

Sujetos Pasivos

1. Los hoteles y centros vacacionales.

2. Las viviendas turísticas 50 smvl y las que están ubicadas en territorio indígena 100smvl

3. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.

4. Las oficinas de representaciones turísticas.

5. Las empresas dedicadas a la operación de actividades como canotaje, espeleología, escalada, parapente, canope, buceo, deportes náuticos en general.

6. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones;

7. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional;

8. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas;

9. Las empresas comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.

10. Los bares y restaurantes turísticos. 500 smvl
Resolucion 0347 y 0348 del 2007

11. Los centros terapéuticos tratamientos termales u otros medios físicos naturales. 500 smvl

12. Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.

13. Los parques temáticos.

14. Los concesionarios de aeropuertos y carreteras.

15. Las empresas de transporte de pasajeros aéreos cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 smvl y terrestres, excepto las que operan dentro de áreas metropolitanas y ciudades dormitorio

16. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

17. Los concesionarios de servicios turísticos en parques nacionales

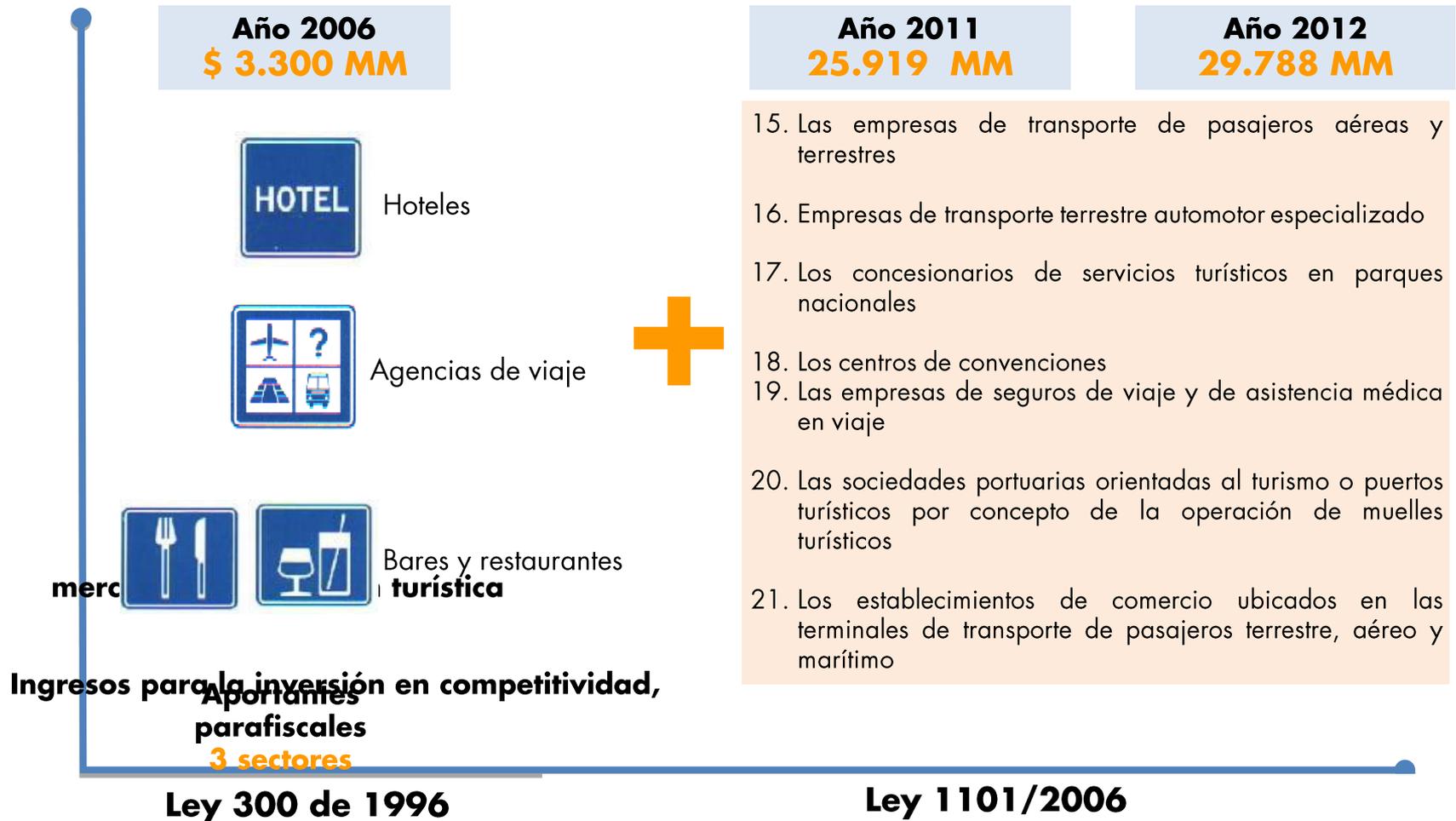
18. Los centros de convenciones.

19. Las empresas de seguros de viaje y de asistencia médica en viaje.

20, Las sociedades portuarias orientadas al turismo

21, Los establecimientos de comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre, aéreo y marítimo - 100 smvl

Se fortalecieron los recursos disponibles para la competitividad, la promoción y el mercadeo turístico (más parafiscales e impuesto al turismo)



- **Ley 1558 de 2012**

22, Las Empresas
operadoras de proyectos
de tiempo compartido y
multipropiedad

23, Las empresa
asociativas de redes
de vendedores
multinivel de servicios
turísticos

24, Guías de
turismo

La Corte Constitucional declara inexecutable el artículo 16 de la ley 1101 de 2006 según sentencia C-670 – 678 de 2013

BASE GRAVABLE



Cómo Determinar los Ingresos Operacionales

VENTAS

- (-) Devolución
- (-) Descuentos
- (-) Rebajas

(=) INGRESOS
OPERACIONALES

VENTAS

Comisión o porcentaje de
Ventas(10% o 20%)
= Ingresos Operacionales

Ventas Paquetes Turísticos
(-) Pagos a Proveedores
(=) Ingresos Operacionales

Ventas Total de Hoteles
(-) Ventas Por Tiempo Compartido
(-) Descuentos, Rebajas y Devoluciones
(=) Ingresos Operacionales

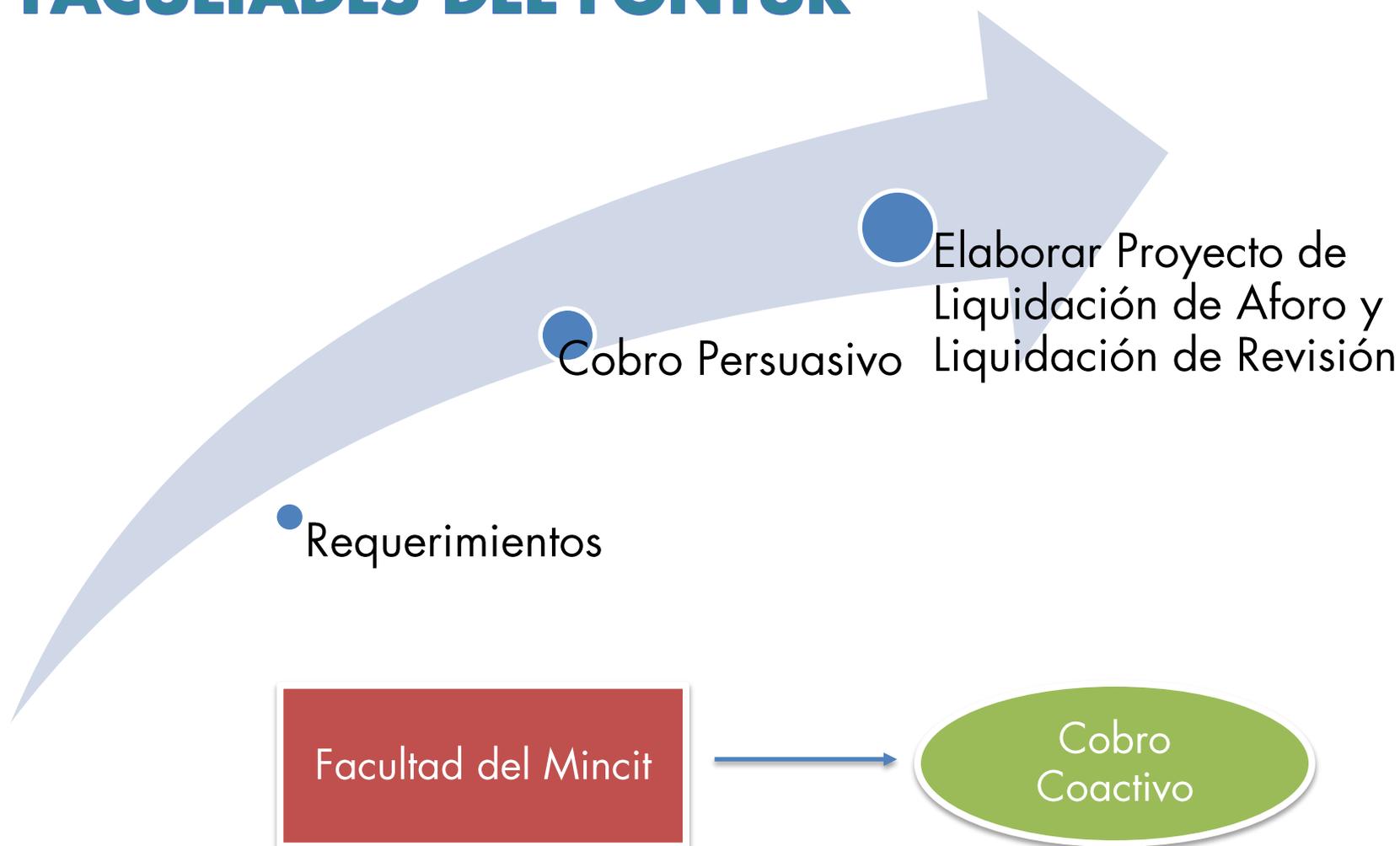
TARIFA

Para el resto de los aportantes aplica la tarifa del 2,5/1000

Bares y Restaurantes de acuerdo a las Resoluciones 0347 y 0348 del 2007, la Tarifa es del 1,5/1000

Empresas de transporte aéreo regulares de pasajero, es de US \$1 dólar Americano.

FACULTADES DEL FONTUR



Cuándo realizar el aporte

Se liquidará y pagará sobre períodos

Enero 27	Febrero	Marzo
Abril 30	Mayo	
Julio 29		
Octubre 29	Noviembre	

Presentarse y pagar en los primeros 20 días del mes siguiente al del período objeto de la declaración

Vencido el término para liquidar y pagar la contribución, se generan intereses por mora, que será la misma que establece el Estatuto Tributario.

LIQUIDACION PRIVADA DEL A CONTRIBUCIÓN

Si es Persona Jurídica debe ser suscrita por el Representante legal y el Revisor Fiscal si esta obligado a tenerlo de los contrario deberá estar suscrita por el Representante Legal y el Contador

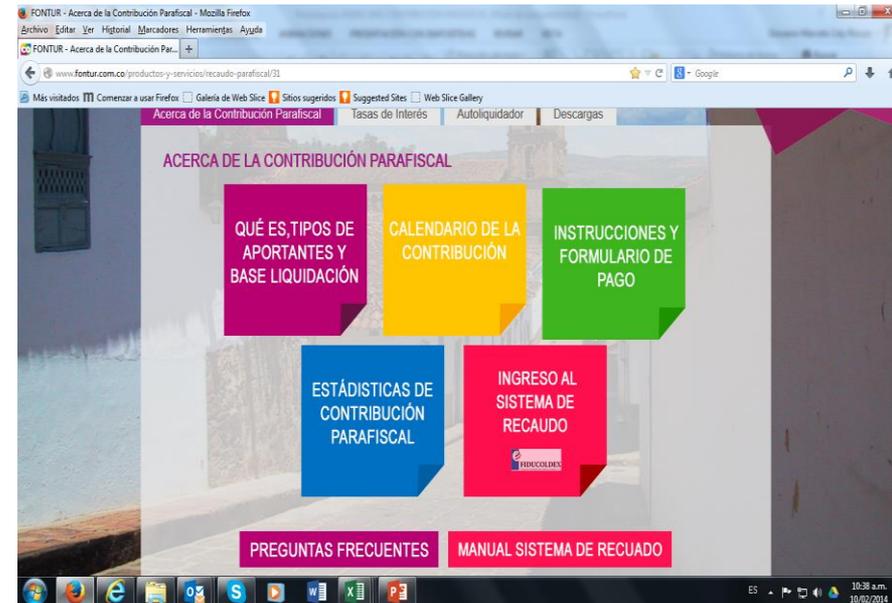


COMO LIQUIDAR LA CONTRIBUCION PARAFISCAL

V-8

FIDUCOLDEX		FONTUR COLOMBIA		Banco de Bogotá	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO					
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR LEY 1558 - 2012					
1. Nombre o Razón Social del Aportante:		2. Documento de identificación		3. Año Trimestre Clase de Establecimiento	
4. Dirección del Aportante:		5. Teléfono del Aportante		6a. Ciudad 6b. Departamento:	
7. Nombre del Establecimiento		8. Número Registro Nal. Turismo		9. Clase de Establecimiento	
10. Ciudad o Municipio		11. Departamento		12. Base Gravable (\$)	
13. Forma de pago		Sistema Nacional de Recaudo		14. Total Base Gravable:	
<input type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> Cheque		Banco de Bogota		15. Liquidación Privada	
Favor girar cheque a nombre de P.A. Fiducoldex Fontur Recaudo Nit. 900.649.119-9		Cuenta Corriente No. 062-91261-3		16. Interes de Mora (Sin centavos):	
17. TOTAL PAGADO					
18. Nombres y Firmas					
Declarante : _____		Revisor Fiscal : _____		Contador: _____	
Nombre: _____					
Identificación _____					
Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente					
ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO					

Disponible en:
www.fontur.com.co



Y

2. Realizando en aporte en la entidad financiera

Código: F-ECI-08

Versión 02



DA

Plataforma XpertaSoft



Portal orientado a la liquidación de la contribución
parafiscal con destino al turismo por parte de los
aportantes referidos en la ley 1101 de 2006



Bienvenido, por favor digite sus datos para ingresar al sistema

Es Usted un **USUARIO REGISTRADO?**

Regístrese completamente **GRATIS** para que pueda acceder a nuestros servicios de servicios servicios servicios servicios. [Regístrase ahora](#).

Si ya se ha registrado, por favor indique a continuación su información de ingreso.

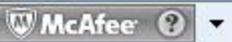
Ingreso de Usuarios

Nombre de Usuario:

Contraseña:

[Regístrese](#) | [Olvidó su Contraseña?](#)





Sitios sugeridos Galería de Web Slice



Bienvenido, NANCY CHAUX

Perfil



Ver, editar o borrar datos de tu perfil

IR >>

Establecimientos



Ver, editar o borrar datos de tu perfil

IR >>

Liquidaciones



Ver, editar o borrar datos de tu perfil

IR >>

Cambiar Contraseña

Ver, editar o borrar datos de tu perfil

IR >>





Registro de Usuarios

sáb, 01 feb 2014

Por favor, ingrese sus datos completos en el formulario de registro. Los campos marcados con un asterisco (*) son obligatorios. Se precisa una dirección de e-mail válida.

Datos Personales

***Tipo de Identificación:**

***No. de Identificación:**

***Nombre o Razón Social:**

***Nombre Comercial:**

***Dirección:**

***Teléfono:**

Datos de Contacto

***Departamento:**

***Ciudad:**

***Email:**

***Nombre Representante Legal:**

***Nombre de Contacto:**



Establecimientos

Refrescar Limpia Insertar Eliminar

Código	Nombre	Clase	RNT	Dirección	Teléfono o Móvil
MP-001	HOTELLAPERL...	01	13541	CALLE 15 No 20-76	3115554587
001	NUEVO HOTEL...	01	30156	CALLE 16 NO. 2-89	2610348
94001	ECOHOTEL M...	01	12958	VIA AEROPUERTO	3125596791



Establecimientos

Refrescar Limpia Insertar Eliminar

RNT	Dirección	Teléfono o Móvil	Departamento	Ciudad	Fecha Inicio
13541	CALLE 15 No 20-76	3115554587	META - 50	ACACIAS - 006	2006/10/01
30156	CALLE 16 NO. 2-89	2610348	TOLIMA - 73	IBAGUE - 001	2011/02/11
12958	VIA AEROPUERTO	3125596791	GUAINIA - 94	INIRIDA - 001	2007/07/31



Bienvenido a Liquidaciones

Seleccione la acción que desea realizar, haciendo clic para ingresar. Usted encontrará estas mismas opciones de sección en el Menú d encima de la fecha.



Nueva Liquidación



Consultar Liquidación



Mo
Liq



Crear Liquidaciones

Parametros de consulta

*Año:	2013	▼
Trimestre:	4	▼
Grupo:	Seleccione un Grupo	▼

Consultar





Crear Liquidaciones

Año: 2013 - Trimestre: 4 - Grupo:

Refrescar Insertar Eliminar Ingresos

Descripción	Año	Trimestre	Fecha Pago
PAGO 4 DE 2013	2013	4	2014/01/31



Consulta de Liquidacion

Parametros de consulta

*Ano: 2013

Trimestre: 4

Grupo: Seleccione un Grupo

Consultar



Liquidaciones

Año: 2013 - Trimestre: 4 - Grupo:

Refrescar Eliminar Ingresos

Ítem	Valor	Intereses	Saldo a Favor	Total a Pagar	Estado
1/30	0	0	0	0	Faltan establecimientos por reportar



Ingresos

Refrescar

Establecimiento	Clase	Ingresos
ECOHOTEL MANAKA	Hoteles y Centros Vacacionales	50000000 2243
HOTELLAPERLALLANERA	Hoteles y Centros vacacionales	
NUEVO HOTEL MARMARA	Hoteles y Centros Vacacionales	

Aceptar Cancel

Puede acelerar la exploración si deshabilita complementos.

Elegir complementos Preguntar

 **Consulta de Liquidaciones**

mar, 01 abr 2014

Año: 2012 - Trimestre: - Grupo:

 Refrescar  Ingresos  Pagar por Banco  Pagar por PSE

Descripción	Año	Trimestre	Fecha Pago	Fecha Límite	Valor	Intereses
PAGO 2012-2-	2012	2	2014/04/05	2012/07/31	33,750	15,434
PAGO 2012(4)	2012	4	2014/04/17	2013/01/31	28,075	9,199
PAGO 2013-3-	2012	3	2014/04/15	2012/10/31	45,050	17,869



**CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
LEY 1558 - 2012**

1. Nombre o Razon Social del Aportante		2. Documento de Identificacion		3. Año	Trimestre	Fecha de liquidación
LA ESPIGA		3182252		2013	4	
4. Direccion del Aportante		5. Teléfono	6a. Ciudad	6b. Departamento		2014-02-08
CLL 53 NO.50-32		3808080	FLORENCIA	CAQUETA		
7. Nombre del Establecimiento	8. N°. RNT	9. Clase Estab.	10. Ciudad	11. Departamento		12. Base Gravable(\$)
LA ESPIGA		05	FLORENCIA	CAQUETA		3,500,000
13. Forma de Pago			Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Cta Cte. No. 062-91261-3	14. Total Base Gravable		3,500,000
<input type="checkbox"/> Efectivo	<input type="checkbox"/> Cheque de Gerencia			15. Liquidacion Privada		8,760
BANCO	No. CHEQUE	VALOR		16. Interes de Mora		43
				17. Total Pagado		8,793
Favor girar cheque a nombre de Fiducoldex - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS Nit. 900649119 -9				19. Fecha limite de Pago		2014-02-06
18. Nombres y Firmas			 (415)0000000050002(8020)222014020207222182(3900)0000008793(96)20140206			
Declarante: _____						
Nombre: _____ Identificacion: _____						
Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente						
ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO				RECAUDO EXCLUSIVO EN OFICINAS DEL BANCO DE BOGOTA		



Pagar Liquidación por PSE

mar, 01 abr 2014

Nombre o Razon Social del Aportante		Documento de Identificacion		Año	Trimestre	Fecha de liquidación
LA ESPIGA		3182252		2012	2	
Direccion del Aportante		Teléfono	Ciudad	6b. Departamento		
CLL 53 NO.50-32		3808080	FLORENCIA	CAQUETA		
Nombre del Establecimiento	N°. RNT	Clase Estab.	Ciudad	Departamento		Base Gravable(\$)
LA ESPIGA	11969	07	FLORENCIA	CAQUETA		13,500,000
Total Base Gravable						13,500,000
Liquidacion Privada						33,750
Interes de Mora						15,434
Total a Pagar						49,184
Fecha limite de Pago						2014-04-05

Para pagar de manera segura en línea por PSE con ACH, haga clic sobre el botón de PSE



CONDICION ESPECIAL DE PAGO LEY 1739 DE 2014

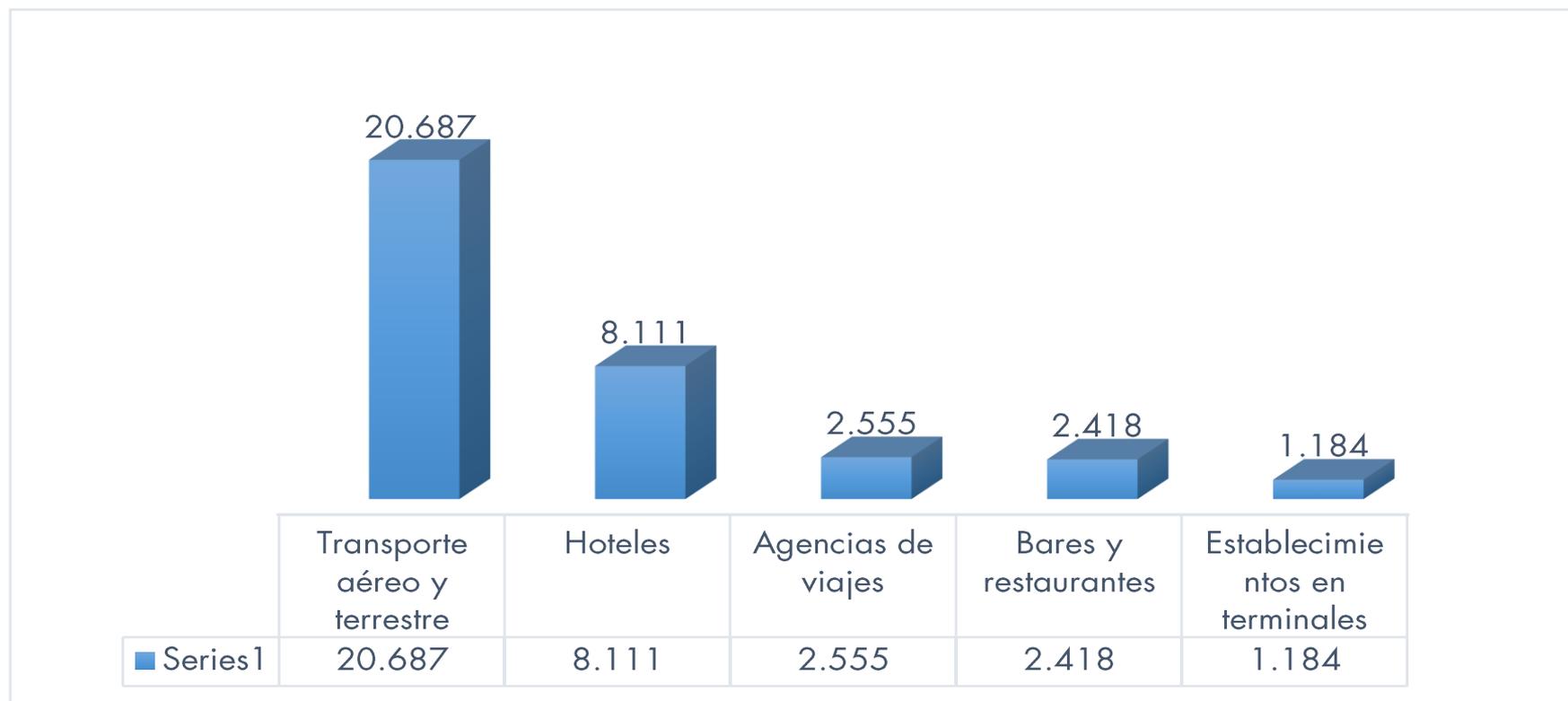
- 1- Obligaciones del año gravables 2012 y anteriores
- 2- Pago Total hasta el 31 de Mayo de 2015, se Reducción de los Intereses del 80%
- 3- pago total hasta el 23 de octubre del 2015, el 60%
- 4- Manifestación escrita del aportante solicitando la aplicación del beneficio.

RESULTADOS CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Ingresos por años 2011 - 2014

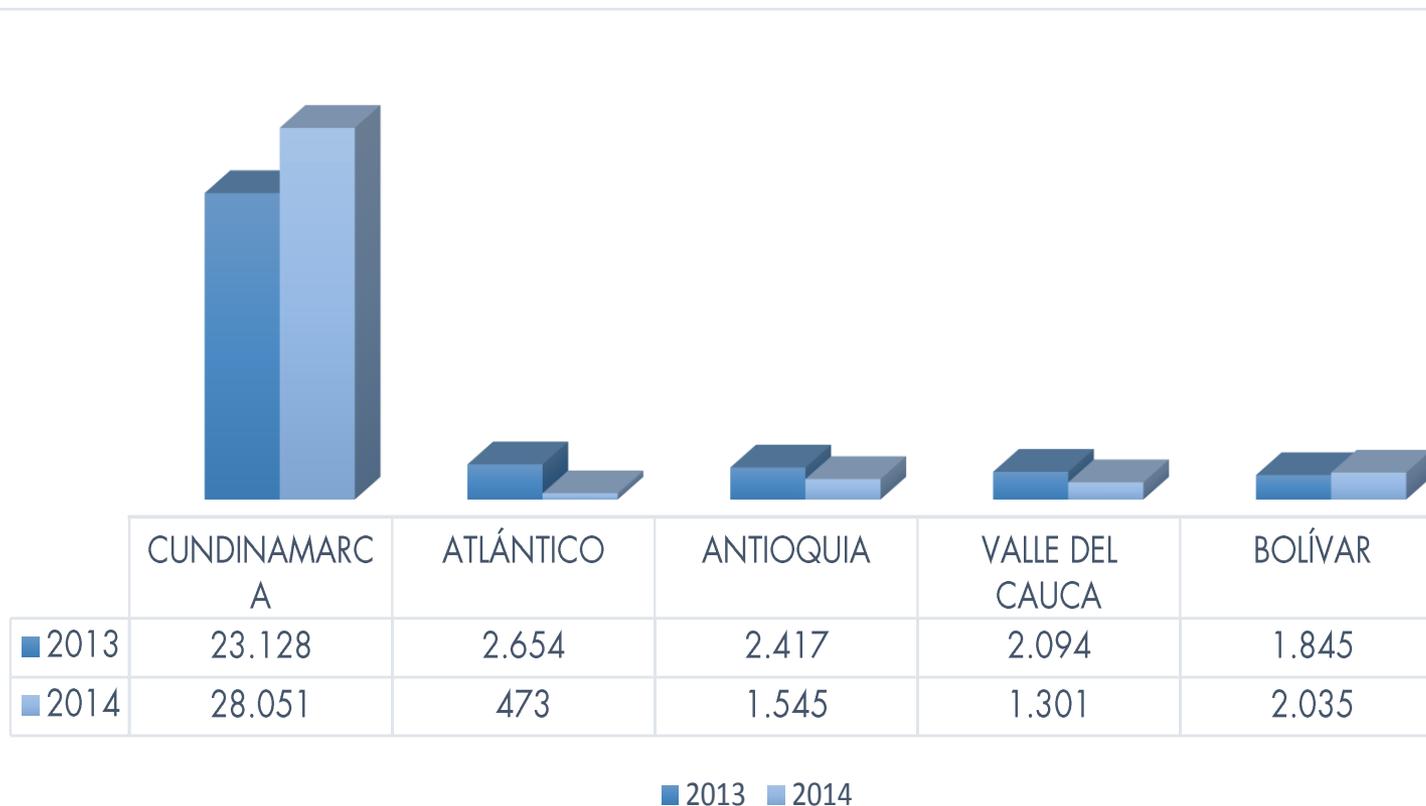


Ingreso Por Aportantes año 2014



Cifras Expresadas en Millones de Pesos

Ingresos por Departamentos Años 2013 - 2014



Muchas gracias

LIBARDO HINESTROZA PALACIOS

TELEFONO 3275500 EXT 1446

lhinestroza@fontur.com.co

